

Municipalidad  
Padre Las Casas

079

DECRETO: \_\_\_\_\_ /

PADRE LAS CASAS,

14 ABR. 2011

**VISTOS:**

08.04.2011 a nombre de XIMENA SANDRA QUINCHAHUAL REYES.  
00831 de fecha 18.03.2011.  
30.03.2011, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.  
facilitar la creación de Microempresas Familiares.  
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.  
Rentas Municipales.

- 1.- Solicitud de Patente N° 2297, de fecha
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N°
- 3.- La Resolución Exenta N° A-11-4480 de fecha
- 4.- La Ley N° 19.749, que establece normas para
- 5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26
- 6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre
- 7.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 8.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

facilitar la creación de Microempresas Familiares.  
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26

**DECRETO**

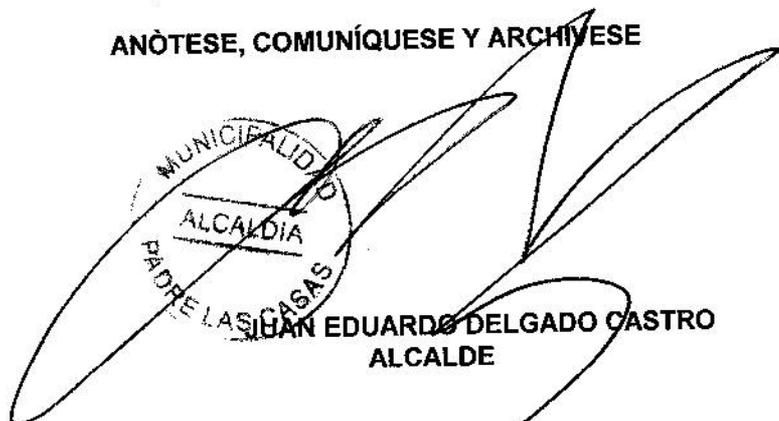
1.- Otorgase Patente de Microempresa Familiar  
a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	: 5-381
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
CLASIFICACION	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: AV. MARTIN ALONQUEO N° 1285 DEPTO. B
	: PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE	: XIMENA SANDRA QUINCHAHUAL REYES
RUT	:
TELEFONO	:

Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.  
formar parte integrante del presente Decreto.  
2.- El Departamento de Finanzas, a través de la  
3.- Los documentos que se anexan pasarán a  
4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

**Distribución:**

- Rentas
  - Contribuyente
  - Partes
- (5-381)  
ID: 61584